

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA

Extracto de la Resolución de 18 de junio de 2018, de la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 14 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos.

BDNS (Identif.): 404525.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en el presente BOJA.

Primero. Convocatoria.

Se convocan en el ámbito de la Consejería de Cultura, para el ejercicio 2018, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de inmuebles para el impulso de recursos culturales, en la cuantía que se especifica y con cargo al siguiente crédito presupuestario:

Partida Presupuestaria: 1800170000 G/45H/76503/00 A1631094R0 2017000161

2018	2019	TOTAL
6.003.109,50 €	2.001.036,50 €	8.004.146,00 €.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, a través de sus respectivos órganos de gobierno y administración.

Tercero. Objeto.

La finalidad de las ayudas es la creación o adecuación de inmuebles para el impulso de recursos culturales, en municipios y entidades locales autónomas gaditanas.

Cuarto. Bases reguladoras.

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 14 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Cádiz, dentro de la Inversión Territorial Integrada 2014-2020, para la creación o adecuación de inmuebles para el impulso de recursos cultural en municipios gaditanos (BOJA núm. 93, de 16 de mayo de 2018).

Quinto. Importe.

La dotación es la que figura en el cuadro del apartado primero de este extracto. El importe máximo de la subvención por entidad beneficiaria será el indicado en el apartado 5 del cuadro resumen de la orden de bases reguladoras, que asciende a 1.200.000,00 €.

00138375

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios de solicitudes y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la convocatoria y se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía y en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Sevilla, 18 de junio de 2018.- El Director General, Antonio José Lucas Sánchez.